

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA Trimestre, 7,50 pías.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. " 12 " " 22,50 " 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 86.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
 Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra, al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 2 septiembre 1918.)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR.—Búsquas.

El día 30 de agosto próximo pasado desapareció de su casa paterna el joven llamado Daniel Meneses Bañestar, del pueblo de Osera, de las siguientes señas: edad 23 años, estatura regular, cara redonda, color sano, viste pantalón y camisa claros remendados, gorra verde y calza alpargatas gris, lleva bufanda y va irrdocumentado.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil de esta provincia y demás Autoridades que de la mía dependan, practiquen gestiones en averiguación del paradero del referido joven, dándome cuenta del resultado, caso de ser habido.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1918.

El Gobernador,  
**FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA**

### SECCION CUARTA

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento para el servicio de la Inspección de la Hacienda Pública de 13 de octubre de 1903, se hace saber que D. Ceferino Garcés Olmedillos, Profesor Mercantil de esta Inspección de Hacienda, en virtud de Real orden de 14 de junio último ha tomado posesión de este cargo en el día de hoy, teniendo la misión de inspeccionar los tributos correspondientes a la contribución de utilidades en la forma prevenida en dicho Reglamento y demás disposiciones que al indicado servicio se refieren.

Lo que se hace público a los efectos mencionados, interesando de las Autoridades que faciliten con sus auxilios el mejor desempeño del citado cargo.

Zaragoza, 31 de agosto de 1918. — El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

##### \*\*\* Anuncio.

En la Gaceta del día 1.º del actual se inserta la Real orden por la que se aplaza hasta el día 20 de septiembre el cumplimiento de las disposiciones referentes a supresión de efectos timbrados, prohibiendo vender y utilizar los efectos que requieran ser especialmente habilitados en la Fábrica Nacional del Timbre; el canje de los efectos mencionados y la variación de las escalas graduadas de la Ley, rigiendo desde el citado día 1.º todas las demás prescripciones de la nueva Ley y Reales órdenes dictadas.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del presente para conocimiento de los interesados y del público en general.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1918. — El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Por el presente se hace saber, que el Recaudador provincial de la Hacienda, usando de la facultad que se le concede en el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha nombrado Recaudador auxiliar para la zona 3.ª de La Almunia a D. Manuel Lasala.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Agentes y contribuyentes en general.

Zaragoza, 31 de agosto de 1918. —El Tesorero, Tomás Gómez.

### Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Copia de la Matricula Industrial y de Comercio para 1918, correspondiente a los pueblos de esta provincia, que en virtud de lo dispuesto en el art. 114 de su Reglamento respectivo se publica en este periódico oficial.

(Véase el BOLETIN del día 8).

	Pesetas
<b>Alfamen.</b>	
1 Valero Gil Arturo, posada	29'24
2 Gil Arnal Manuel, abacería	29'24
3 Pérez María Cristina, id.	29'24
4 Lorente Aparicio Bernabé, herrero	20'46
<b>Alforque.</b>	
1 Tesán Giménez Manuel, abacería	28'48
2 Mombiola Giménez Antonio, barca	35'59
3 Catalán García Valero, molino 1 piedra y 10 por 100	23'75
4 Giménez Cristóbal Cristóbal, carretero	19'93
<b>Alhama de Aragón.</b>	
1 Casado Torrubia Crescencio (viuda), quincalla fina	234'93
2 Fontana Gómez Lorenzo, id.	234'93
3 Borobio Sanz Manuel, venta oro y plata	234'92
4 Salvo Fernández José, id.	224'92
5 Gállego Sanz Marcos, ferretería	193'66
6 Gómez Duro Nicolás, café	132'41
7 Presidente Casino de Alhama, café-casino	66'20
8 Mañas Giménez Gregorio, mercería	65'43
9 Tarodo Hernando Hilario, ultramarinos	85'43
10 Cornago Joven Nicolás, carnes por menor	45'56
11 Muñoz Martínez Francisco, id.	45'56
12 Muñoz García Manuel, id.	45'56
13 Arcos Molina Bienvenido, vinos y licores	42'72
14 Herranz Rodríguez Mariano (viuda), fi.	42'71
15 Marco Pérez Antonio, id.	42'71
16 Mateo Guajardo Casimiro, id.	42'71
17 Moros Barca Pilar, venta estampas	37'02
18 Muñoz Arnal Juan, prendas en blanco	37'02
19 Tarodo Cabrejas Félix (viuda de Josefa Cabrejas), mesón	28'47
20 Bueno Pérez Antonio (viuda), id.	28'48
21 Ariza Tirado Inés, id.	28'47
22 Vicioso Lorente Francisco, venta de pan	25'63
23 Cubero Bailón Matías, cebada por menor	22'79
24 Guajardo Castejón Ramón, baños fonda, 500 a a 999 concurrentes	1036'53
25 Pérez Cantarero Gaspar, (viuda), id., 200 a 499 id.	391'54
26 Martínez Molina José sucesor de Petra Sanz, id.	391'55
27 Gómez Duro Nicolás, mesa billar	48'41
28 Presidente Casino de Alhama, id.	48'40
29 El mismo, dos mesas naipes	15'67
30 Guajardo Castejón Ramón, coche 2 caballerías	65'50
31 Andaluz López Fulgencio, carro amillado	11'39
32 El mismo, automóvil 7 asientos 15 kilómetros menos de 6 meses	80'08
33 Pallarés Martínez Feliciano (viuda), 3 hornos 11 metros	409'30
34 Prat Marruedo Santiago, horno 20 metros	18'61
35 Marruedo Andaluz Nicolás, id. 30 metros	27'91
36 Galindo Bacho Faustino, horno yeso	74'75
37 Moros Hernando Tomás, id.	74'75
38 Ferrer Xiro Vicente, caldera jabón 7.000 litros	1162'77
39 El mismo, id. 4.068 litros	681'05

Pesetas

40 Martínez Hernando Enrique, máquina gaseosa menos de 100 botellas	74'41
41 Merodio Aramburo Paulino, id. id.	74'41
42 Pallarés Martínez Feliciano (viuda), molino una piedra motor hidráulico, fuerza alquilada	66'45
43 Martínez Hernando Enrique, farmacéutico	74'15
44 Galindo Blasco Victoriano, ministrante	20'77
45 Alvira Mercatal Jasé María, veterinario	47'46
46 Fuente Pertegaz Carlos de la, notario colegiado	146'83
47 Casado Navarro Antonio, confitero	85'43
48 Gracia Bermúdez Antonio, herrero	19'94
49 Gaspar Galán Gabriel, id.	19'93
50 Tarodo Cebolla Guillermo, horno pan con tienda	19'93
51 Layna Santamaría Bernardo, id.	19'93
52 Torres López Tobías, sastrá	19'93
53 Latorre Vicioso Pascual, zapatero	19'93
54 Franco Cendejas Antonio, venta hierro y trapo viejo	8'54
55 Fontana Gómez Lorenzo, cobrador giros	54'11
56 Gállego Sanz Marcos, id.	54'10

### Almolda (La)

1 Calvete Pinós Valentín, tiendas de ropas hechas con géneros ordinarios del país	119'61
2 Jaria Escuer Agueda, id. id.	119'60
3 Gracia Fandos Pascuala, vendedora al por menor de carnes frescas	45'56
4 Rozas Samper Julio, id.	45'56
5 Val Alós Servando, id.	45'56
6 Gracia Castillo Pascual, tienda de comestibles	45'56
7 Labarta Jaria Germán, id.	45'56
8 Samper Escuer Angel, id.	45'56
9 Gracia Castillo Pascual, cafés de 20 céntimos	45'56
10 Martín Bruna Victoriano, id.	45'56
11 Peralta Benedé Bernardo (viuda de), id.	45'56
12 Oliván Escuer José, paradores y mesones	28'47
13 Castillo Oliván Pedro, tienda de abacería	28'47
14 Castillo Oliván Mariano, id.	28'47
15 Gracia Fandos Pascuala, id.	28'48
16 Labaila Carceller Gregorio, id.	28'47
17 Palacio Olona Norberto (viuda de), id.	28'48
18 Samper Rodes Mariano, id.	28'48
19 Godina Baquer Gregorio, tienda de aceite y vinagre	22'79
20 Val Alós Servando, arrendador del mazo	4'26
21 Martín Bruna Victoriano, barbería	19'93
22 Catalán Gavín Félix, carretero	19'93
23 Solán Oliván Juan, id.	19'94
24 Blasco Pardo Gregorio Licer, farmacéutico	74'16
25 Bosque Moncada José, veterinario	47'46

(Continuará)

## SECCION QUINTA

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Este Ayuntamiento, en cumplimiento de las condiciones mediante las cuales se emitió el empréstito para la adquisición del Nuevo Mercado, acordó en la sesión celebrada el día 28 del actual proceder al sorteo para la amortización de quince títulos de 500 pesetas y ciento cincuenta de 50, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 9 del próximo mes de septiembre, a las doce horas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Zaragoza, 30 de agosto de 1918.—El Alcalde-Presidente, J. A. Cerezuela. — Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Como adición al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 31 de agosto último, en el que se publicaba la relación de los aspirantes a cargos de Justicia municipal, se incluye y

considerará como comprendido en la misma relación a D. Joaquín Borao Cuenca, que solicita ser nombrado Fiscal municipal de Alagón.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 5.º de la Ley de Justicia municipal, se anuncia en este periódico oficial para que dentro de los quince días siguientes al de su publicación, puedan presentarse contra el mismo cuantas observaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1918.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Acosta.

**SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL**

**Estación enológica de Haro.**

Debiendo dar principio en 1.º de octubre las conferencias públicas en este Centro enológico para el curso de 1918 a 1919, y en conformidad con las disposiciones vigentes, queda abierta la matrícula de inscripción de alumnos durante el mes corriente, debiendo dirigir las peticiones en papel de peseta al Sr. Director del Establecimiento.

Haro, 2 de septiembre de 1918.—El Ingeniero Director, Víctor C. Manso de Zúñiga.

**SECCION SEXTA**

**Bárboles.**

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio formado para el año 1919 se expone de manifiesto al público, en la secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Bárboles, 31 de agosto de 1918.—El Alcalde, Florentín Olivito.

**Boquiñeni.**

Por dimisión voluntaria del que la viene desempeñando, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con el sueldo anual de 750 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos y 2.250 por la asistencia e iguala del vecindario, respondiendo al pago una Junta de contribuyentes.

Los aspirantes a ella dirigirán las solicitudes a esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, a contar del de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Boquiñeni, a 31 de agosto de 1918.—El Alcalde, Manuel Solsona.

**Calceña.**

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo formado para el año 1919, se halla expuesto al público, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Calceña, 27 de agosto de 1918.—El Alcalde, Severino Pérez.—José Monreal, Secretario.

\*\*\*

El día 18 del actual y hora de las nueve y media de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial la subasta de aprovechamientos de pastos de la plana del Rebollo y Valdeferinos de este término municipal, durante el año forestal de 1918 a 1919, bajo el tipo en alza de 1.500 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta secretaría.

Calceña, 1 de septiembre de 1918.—El Alcalde, Severino Pérez.—José Monreal, Secretario.

**Caspe.**

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia de fecha 27 del actual, se requiere a cuantas personas o entidades tengan pendiente de cobro algún crédito contra el Municipio de esta ciudad, algún servicio sin liquidar o algún derecho de cualquiera clase sin definir, para que en el plazo de treinta días, que terminará el día 30 de septiembre, comparezcan en esta Alcaldía provistos de los títulos o justificantes en que se amparen sus reclamaciones, a fin de que sean examinados, pueda concretarse la situación de cada

uno y llevar, si así procede sus resultas al presupuesto de 1919.

Se hace público para conocimiento de los interesados y a todos los efectos.

Caspe, a 30 de agosto de 1918.—El Alcalde, Fulgencio Cirac.

**Fabara.**

Confeccionado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de esta villa para el próximo año de 1919, queda expuesto al público por quince días en la secretaría del Ayuntamiento, para que durante este plazo pueda ser examinado y reclamar de agravio en su caso.

Fabara, 1 septiembre de 1919.—El Alcalde, José Caniz.

**Fuendetodos.**

Por quince días, se hallará expuesto al público el proyecto del presupuesto ordinario para el año 1918 en la secretaría del Ayuntamiento.

Fuendetodos, 1.º de septiembre de 1918.—El Alcalde, Valentín Pérez.

**Jaraba.**

Por término de quince días estarán expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para 1919.

El expediente de arbitrios extraordinarios sobre paja y leña, propuesto para igual año.

Jaraba, 1.º de septiembre de 1918.—El Alcalde, Julián Ibáñez.

\*\*\*

Tarifa de arbitrios que se propone al Sr. Gobernador civil para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1919 sobre los artículos de comer y arder, no comprendidos en la general del impuestos de consumos.

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilog.	Pesetas	Pesetas	Kilog.	Pesetas.
Leña .....	100	2	0'02	35.336	706'72
Paja .....	100	2	0'02	50.000	1.000'00
TOTAL .....					1.706'72

Y para que conste en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª de la R. O. de 1870, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Jaraba, a 1.º de septiembre de 1918.—El Secretario, Miguel Barriga.—V.º B.º—El Alcalde, Julián Ibáñez.

**Inogés.**

Desde el día 29 del actual, estará vacante la plaza de herrero de esta localidad por traslado a otro pueblo del que en la actualidad la desempeña.

Se admiten solicitudes en esta Alcaldía hasta el día manifestado, en que se proveerá.

Inogés, 1.º de septiembre de 1918.—El Alcalde, Isaac Cubero.

**Mesones de Isuela.**

Durante el plazo de quince días se halla expuesto al público en la secretaría municipal el presupuesto ordinario, firmado para el próximo año de 1919, a los efectos consiguientes.

Mesones de Isuela, 1 de septiembre de 1918.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

**Morata de Jalón.**

El presupuesto municipal ordinario para el año 1919, formado por el Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Morata de Jalón, 31 de agosto de 1918.—El Alcalde, Santiago Domínguez.

**Monterde.**

La plaza de Médico titular de este pueblo se hallará vacante desde el 29 de septiembre próximo por dimisión voluntaria del que la desempeña. Su dotación consiste en

715'30 pesetas por este pueblo y 285 por el de su anejo Cimballa, distante sobre cuatro kilómetros, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más las iguales particulares que el agraciado pueda contratar con los vecinos de este pueblo y con sobre ciento veinte de Cimballa.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía por tiempo de treinta días. Este pueblo dista cuatro kilómetros del Monasterio de Piedra.

Monterde, 27 de agosto de 1918.—El Alcalde, Manuel Pardos.

## SECCIÓN SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*no apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

LONGO, Clotilde, natural de Francia, prostituta que suele usar el nombre de Elena, y que en la actualidad se cree reside en Madrid; domiciliada últimamente en Logroño y Zaragoza; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

BONEL BERNAOLA, Florentino; de cuarenta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Bernardo y Luisa, natural de Bilbao, sin domicilio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de notificarle y llevar a efecto su prisión decretada en causa que se sigue sobre lesiones.

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Desconocido, dueño de cuarenta y nueve pieles oscuras, negras, sin marca alguna, halladas la madrugada del tres o cuatro de junio último, junto a las tapias de los talleres de los Sres. Carde y Escoriaza, en esta capital, y quienes pueden dar razón del hecho; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para declarar en causa que se instruye con motivo del expresado hallazgo.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar.

D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, se ha promovido expediente por D. Waldesco Lafuente Grima, cura Párroco de la iglesia de Nuestra Señora del Portillo de esta capital, en su calidad de heredero fiduciario único y albacea testamentario de doña Concepción Guervós Biel, pretendiendo que a esta señora se le declare heredera abintestato de su esposo D. Pedro Carandel Viadet, que le premurió, hijo de D. Narciso y doña Narcisca, natural de La Bisbal y que falleció en esta capital,

a los setenta años de edad, el día veintisiete de agosto de mil novecientos cuatro, y sin dejar sucesión ni parientes de otra clase dentro del sexto grado; en cuyo expediente he acordado publicar el presente edicto que se fijará en los sitios públicos de costumbre de La Bisbal y esta ciudad y se insertará en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Gerona, anunciando la muerte sin testar del referido D. Pedro Carandel y Viadet y llamando a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a veintiséis de agosto de mil novecientos diez y ocho.—José Zaragoza y Guijarro.—D. S. O.—P. D. de D. Celestino Suarez, Fortunato Bartolomé, Oficial habilitado.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Sos.

D. Esteban Salvo Eraso, Abogado, Juez municipal de la villa de Sos;

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia del juicio verbal promovido a instancia de Zacarías Zubala Buendía, contra Agapito Pérez y Vicenta Zubala, de ignorado paradero, sobre pago de doscientas treinta pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días la finca urbana siguiente.

El derecho a la nuda propiedad de la mitad indivisa de una casa, sita en la Párdina de Sofuentes, sin número ni calle, compuesta de un piso sobre el firme; linda por la derecha con paso, izquierda con otra de Bartolomé Remón Senao y espalda con paso, y otra de Josefa Senao: tasada en doscientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y ocho de septiembre próximo y hora de las once.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el diez por ciento por lo menos del valor que sirve de tipo para la subasta.

Dado en la villa de Sos, a veintiséis de agosto de mil novecientos diez y ocho.—Esteban Salvo.—P. S. M., El Secretario, Cristóbal Almarcegui.

#### Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a Zacarías Rupérez Santander, en causa sobre homicidio, se sacan a la venta en segunda subasta pública, y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes últimamente embargados al penado a las resultas de la expresada causa, sitios los inmuebles en término municipal de Ariza.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce; se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles y que los muebles se encuentran en Ariza en poder del depositario D. Calixto Nogués.

#### Bienes que se subastan.

Se describen con su tasación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día diez y nueve de febrero último.

Dado en Ateca, a veintisiete de agosto de mil novecientos diez y ocho.—Francisco de P. de Mena.—Francisco Ducé.

Imprenta del Hospicio.